

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013- 0429

SALTA, 19 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 20.074/13

VISTO:

La Resolución N° 071–SRT-2013 (fs. 24), relacionada a la transcripción en forma errónea e incompleta del nombre del alumno **SUELDO LOZANO, MAURO AUGUSTO** en toda su documentación y en Actas de promoción, considerando que donde dice: **SUELDO LOZANO, MARIO A.** debe decir: **SUELDO LOZANO, MAURO AUGUSTO** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que – por dicha resolución – la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que a juicio de la suscrita, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 071-SRT-2013 de la Sede Regional Tartagal, por corresponder.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular, para su toma de razón y demás efectos y de acuerdo a lo indicado a fs. 25, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

G


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES